



## **ACUERDO METODOLÓGICO ENTRE REPRESENTANTES INDÍGENAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CONADI Y EL MINISTERIO DE MINERÍA PARA LA PARTICIPACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA POLÍTICA NACIONAL MINERA 2050**

### **Metodología proceso de participación indígena para la construcción del Capítulo Indígena en el marco de la Política Nacional Minera 2050**

El siguiente documento contiene el proceso de trabajo que da cuenta de la construcción de la metodología de participación de los pueblos indígenas para la elaboración del Capítulo Indígena de la Política Nacional Minera 2050 (en adelante PNM 2050), realizado entre el Ministerio de Minería a través de su Departamento de Participación y Relacionamento Comunitario, y representantes indígenas del Consejo Nacional de CONADI.

La sección A de este documento describe la forma de trabajo llevada a cabo entre los representantes indígenas del Consejo Nacional de CONADI y el Departamento de Participación y Relacionamento Comunitario del Ministerio de Minería, para acordar la metodología de participación nacional de los pueblos indígenas. La sección B describe y detalla la metodología diseñada en conjunto con los organismos mencionados y, finalmente la sección C, contiene información que será entregada a los pueblos indígenas para su revisión, la cual refiere a los desafíos de los cuatro ejes de la sostenibilidad de la PNM 2050, los que serán objeto de trabajo durante el proceso de participación.

#### **1. Contexto**

Desde el siglo XVI, el desarrollo de la actividad minera en Chile se ha cruzado con los territorios donde habitan los pueblos indígenas y, con el paso de los años, la visión propiamente económica de la industria minera no ha estado alineada con lo máspreciado que tienen los pueblos indígenas, esto es su forma de vida, su cosmovisión y la relación espiritual que tienen con todos los recursos naturales que los rodean. A partir de lo anterior, los pueblos indígenas han quedado marginados y en desventaja frente a otros grupos sociales, aumentando las brechas en términos de desarrollo, cuidado del medioambiente y visión del territorio.

Estos problemas han impedido construir una relación armónica entre el Estado y los pueblos indígenas, sobre todo porque la minería, por muchos años, ha impactado los territorios a través de sus operaciones, excluyendo a sus propios vecinos, los que han visto cómo las faenas mineras han afectado los recursos naturales, cuyos elementos son esenciales para la subsistencia de los pueblos indígenas.

Para co-diseñar la metodología e implementar un proceso de participación indígena, en el marco de la PNM 2050, será clave propiciar un diálogo intercultural genuino, en que ambas partes reconozcan las distintas cosmovisiones que habitan el país y la historia socio ambiental que ha impactado a los pueblos indígenas y el territorio, con el objeto de establecer una relación simétrica, que permita identificar intereses y oportunidades con miras a contribuir al desarrollo de una minería sostenible. Se hace necesario entender que los pueblos indígenas tienen características culturales, estructuras de gobierno, formas de interactuar y toma de decisiones que los distinguen de la población no indígena.

La participación de los pueblos indígenas en la PNM 2050 y el convencimiento de la importancia de elaborar el Capítulo Indígena, se enmarca en la necesidad y voluntad del Estado de integrar las visiones y la participación de cada uno de los pueblos indígenas en el diseño de las políticas públicas que les afectan directamente. La minería y su operación en los territorios han generado conflictos e impactos en los pueblos indígenas, relativos a sus derechos, a la visión del territorio y el uso de los recursos. Por lo mismo, es relevante y urgente incorporar, los saberes, visiones, imaginarios<sup>1</sup> y expectativas de los pueblos indígenas, para que la minería sea una actividad sostenible con el medio ambiente y las comunidades que lo habitan.

## 2. Introducción

El Ministerio de Minería, a través del departamento de participación y relacionamiento comunitario, planteó al Consejo Nacional de CONADI (integrado por los consejeros nacionales pertenecientes a pueblos indígenas), trabajar en una etapa temprana, para en conjunto abordar el diseño de la metodología, para la participación nacional de los pueblos indígenas en la construcción del Capítulo Indígena de la PNM 2050. Dando, de este modo, cumplimiento a las normativas nacionales e internacionales relacionadas al mecanismo de participación de los pueblos indígenas.

Según el avance de la normativa nacional e internacional se reconoce que los pueblos indígenas son sujetos de derechos colectivos, como asimismo las personas que pertenecen a dichos pueblos son sujetos de derechos individuales. Los instrumentos internacionales que abordan esta materia son el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales (1989), tratado internacional ratificado por Chile y que actualmente se encuentra vigente, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (UNDRIP, por sus siglas en inglés), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2007. Ambos instrumentos reconocen internacionalmente, que sus derechos deben ser protegidos por los gobiernos y respetados por el resto de la sociedad.

En el contexto de la implementación del Convenio 169 de la OIT y de las facultades que tiene el Consejo Nacional de CONADI, se acordó junto al Ministerio de Minería co-diseñar la metodología del proceso de participación de los pueblos indígenas en la elaboración del Capítulo Indígena de la PNM 2050.

Cabe señalar que el Ministerio de Minería a través de la PNM 2050, busca entregar las definiciones matrices de cómo la minería deberá desarrollarse durante los próximos 30 años en materia social, ambiental, económica y de gobernanza. En su elaboración han participado diversos actores del sector

---

<sup>1</sup> Surge como propuesta bajo un enfoque mayor orientado a una concepción teórica constructivista del conocimiento. “La construcción social de los distintos lugares que integran un territorio, es un proceso constante de manufacturación del espacio que realizan las personas en interacción unas con otras, orientando sus prácticas espaciales a través de una trama de sentido que denominamos imaginarios.” La inclusión del estudio del imaginario nos permitirá acercarnos a conocer las ideas y la acción del sujeto para construir lugares, no sólo materialmente sino también el conocimiento que acumula sobre ellos, a través de los valores asignados a los diferentes lugares, las tramas de sentido complejas que tejen las personas en interacciones, imaginarios que dotan a los lugares de ciertos atributos, los cualifican. Un abordaje del “**CONOCER**” tratando de entender, este abordaje, siempre desde el paradigma de la complejidad, es decir, del pensamiento complejo y no simplista. Un paradigma es nociones, normas, principios y la relación entre ellos es lo que va a gobernar nuestros discursos, obedeciendo inconscientemente. Por ende, los **IMAGINARIOS** es una propuesta a salir del abordaje de un paradigma simplista. Alicia Lindón: “Los imaginarios y el constructivismo geográfico: los hologramas espaciales” 2007.

público, privado, trabajadores y proveedores de la minería, comunidades, sociedad civil, académicos, entre otros. En el marco del eje social, como uno de los cuatro pilares de la sostenibilidad, se formó una comisión que analizó los impactos de la minería sobre los pueblos originarios y levantó una serie de propuestas para revertir sus efectos y resguardar sus derechos.

En este contexto, en noviembre de 2019, el Ministerio de Minería solicitó un informe de Procedencia de Consulta Indígena al Ministerio de Desarrollo Social, respecto de la Política Nacional Minera. La respuesta del Ministerio fue que no era procedente el desarrollo de una Consulta Indígena porque la Política Nacional Minera tiene un carácter de aplicación general y no corresponde a una medida administrativa o legislativa de aquellas que define el Decreto Supremo N° 66, susceptible de afectación directa a los pueblos indígenas. Por lo tanto, el Ministerio de Minería acordó realizar un proceso de participación indígena normado por el convenio 169 de la OIT, con el fin de levantar las visiones de los pueblos indígenas respecto de los principales desafíos asociados a la sostenibilidad establecidos en la Política Nacional Minera.

La construcción del Capítulo Indígena de la PNM 2050 se enmarca en el deber del Estado de integrar la participación de cada uno de los pueblos indígenas en el diseño de las políticas públicas que pueden afectarlos directamente. La minería y su operación en los territorios tienen el desafío de considerar e incorporar a los pueblos indígenas, haciéndola más sostenible e inclusiva, y minimizando los conflictos e impactos relativos a los derechos de los pueblos indígenas, las distintas visiones del territorio, los recursos y la explotación de éstos. Bajo esta condición se hace urgente la necesidad de incorporar en el desarrollo de la PNM 2050, los saberes, visiones, imaginarios y expectativas de los pueblos indígenas, apuntando a la implementación del art. 15 del Convenio 169, para lo cual se deben explorar mecanismos para implementar derechos y obligaciones que se encuentran contempladas en el Convenio 169 de la OIT y que pueden ser de mucha utilidad en este sentido, como por ejemplo el artículo 7 N°3 en relación con la participación temprana en los proyectos de inversión y el artículo 15 N°2 respecto a la participación en los beneficios de la explotación de recursos naturales que se encuentren en sus territorios.

Se espera llevar a cabo un diálogo colaborativo a través de un proceso que procure concordar con los procesos tradicionales de toma de decisiones de los pueblos indígenas, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos y que se base en una negociación de buena fe. Lo anterior son desafíos fundamentales para construir formas de convivencia legítimas y sostenibles entre los pueblos indígenas y la minería de nuestro país.

### **3. Sección A: Desarrollo de la metodología de participación indígena nacional para la construcción del Capítulo Indígena de la PNM 2050.**

Las condiciones sanitarias y las contingencias derivadas de la pandemia del COVID 19, han desafiado este proceso de trabajo y la aplicación de metodologías pertinentes al mundo indígena. El Ministerio de Minería a través de su Departamento de Participación y Relacionamento Comunitario, ha incorporado a este proceso de diálogo y acuerdo, los mayores esfuerzos para un trabajo respetuoso e inclusivo con el Consejo Nacional de CONADI.

El proceso de diálogo de la etapa de acuerdo y desarrollo de la metodología de participación nacional indígena, para la construcción del Capítulo Indígena de la PNM 2050, se inició con fecha 27 de noviembre de 2020, con la participación de los consejeros indígenas:

- Anselmo Nuyado
- Zenón Alarcon
- Wilson Reyes
- José Millalén (se restó del proceso) <sup>2</sup>
- Iván Carilao (se restó del proceso)
- Marcial Colín (se restó del proceso)

El proceso se dio por terminado el 1 de marzo de 2021 con la participación de los consejeros indígenas:

- Anselmo Nuyado
- Zenón Alarcon
- Wilson Reyes

### 3.1 Objetivos del proceso de construcción de la metodología de participación indígena

Como parte del trabajo conjunto entre el Consejo Nacional de CONADI y el Departamento de Participación y Relacionamiento Comunitario del Ministerio de Minería, se han acordado los siguientes objetivos para la construcción de la metodología nacional de participación de los pueblos indígenas.

- Ser un marco de diálogo entre el Estado y cada uno de los pueblos indígenas, basado en los derechos humanos reconocidos en los instrumentos jurídicos vigentes en el país y que permitan instalar mecanismos de relacionamiento permanentes y transparentes en la PNM 2050.
- Ser un proceso que desde su etapa de convocatoria refleje un trato respetuoso con los pueblos indígenas, sus instituciones, cosmovisiones y tendiente a enriquecer la PNM 2050, a través de la participación de cada uno de los pueblos indígenas.
- Ser un proceso de buena fe, que contribuya a generar acuerdos sobre la construcción de una minería sostenible, respetuosa de los derechos indígenas, su cultura, cosmovisiones y relación con el medio ambiente, así como también, de beneficio mutuo.
- Promover una participación efectiva de todos y cada uno de los pueblos indígenas.
- Ser un marco metodológico flexible, capaz de adaptarse a las distintas realidades territoriales y culturales de los pueblos convocados al proceso de participación en la PNM 2050.
- Generar un marco de certidumbre general, respecto del desarrollo del proceso, identificando los representantes de los pueblos indígenas que participarán, los tiempos de duración de cada etapa del proceso de participación, roles de los participantes y principales hitos, a fin de avanzar a un acuerdo a nivel nacional.

---

<sup>2</sup> Con fecha 20 de enero de 2021, los consejeros indígenas de CONADI, Marcial Colín, Iván Carilao y José Millalén, se retiran del proceso de trabajo para la elaboración del capítulo indígena de la PNM 2050.

### 3.2 Metodología para generar acuerdos con el Consejo Nacional de CONADI

- En las sesiones de trabajo participaron los consejeros nacionales indígenas de CONADI, sus asesores técnicos designados para el proceso, representantes del Ministerio de Minería y la consultora Estratégica, organismo que facilitó el diálogo y metodología de trabajo.
- Las reuniones se realizaron una vez a la semana al comienzo y luego cada dos semanas. Esto, porque el trabajo de elaboración y revisión de documentos se fue desarrollando de manera más intensa y compleja hacia el final del proceso. Las sesiones de trabajo se realizaron los miércoles durante la mañana, con una duración de 2:30 horas y un intervalo de 15 minutos.
- En cada sesión se trabajó en torno a desafíos específicos para el desarrollo de un marco metodológico, según el cronograma acordado.
- Antes de cada sesión, el Ministerio de Minería aportó información relevante para los desafíos abordados en cada una de ellas. Estas buscaban constituirse en un “documento base” que planteaba los temas a conversar. Los consejeros indígenas también aportaron información previa a ser analizada en las reuniones de trabajo.
- Luego de cada sesión, la consultora Estratégica generó un documento que sistematizaba los acuerdos alcanzados durante la sesión. Dicho documento circuló virtualmente entre los miembros de la mesa, pudiendo todos generar cambios directamente en el texto (con la herramienta “control de cambios”) para todos visibles en el sistema Google Docs.
- La consultora Estratégica integró los cambios generados por cada miembro de la comisión, devolviéndoles una nueva versión del documento que integraba los aportes de todos los miembros. Cuando se detectaron divergencias o disensos por la vía escrita, la consultora los expuso al comienzo de la siguiente sesión para ser discutidos y alcanzar un consenso entre los miembros de la mesa.
- Es importante señalar que los cambios que se hacían en el documento son propuestas concretas de nuevas redacciones o contenidos y no comentarios al margen en el texto. Asimismo, las contribuciones que cada miembro hizo al texto fueron temas discutidos durante las reuniones, es decir, contenidos generados a partir de esas discusiones. Por lo mismo, se permitieron hacer cambios en el texto sólo a quienes participaron de la reunión correspondiente.
- Al comienzo de cada sesión, se revisó el resultado de la sistematización de la sesión anterior, abriendo un espacio para resolver dudas o divergencias que pueden haber surgido. Hecho esto, se revisó en conjunto la información aportada por el Ministerio de Minería y otros miembros referentes a los temas a tratar en dicha sesión.
- El grueso del tiempo de cada sesión se dedicó a discutir en detalle los desafíos propuestos para dicha reunión. La consultora propuso para cada sesión un método de facilitación para contribuir a la búsqueda de resultados concretos.

### 3.3 Principios orientadores para el diseño y aplicación de la metodología de participación indígena en la PNM 2050

Con los principios se buscó proporcionar un marco que guiara la construcción de la metodología, y le diera una acción coherente con el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, así como con los objetivos planteados en la construcción de la PNM 2050. Estos principios son consecuentes con la institucionalidad indígena que ampara el proceso de participación en la PNM 2050, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

A continuación, se mencionan los principios acordados:

- **Respeto:** El proceso de participación deberá sustentarse en el respeto a los sujetos, las organizaciones, sus opiniones, sus formas representativas y la autodeterminación, así como a los acuerdos que se construyan en cada etapa del proceso de participación.
  - **Buena fe:** El proceso debe basarse en la buena fe de las partes, es decir, se espera genuinamente buscar acuerdos a partir de los derechos reconocidos en las normas vigentes.
  - **Principios de Humanidad:** El proceso de participación debe considerar el debido trato en toda circunstancia, a las personas, las organizaciones, su seguridad y derechos. La abolición de la violencia y la protección de los más vulnerables.
  - **Interculturalidad:** El diálogo será horizontal y apuntará al respeto e inclusión de cada sujeto colectivo histórico, con sus complementariedades y sus arquitecturas múltiples, por lo que la participación deberá considerar el uso de los idiomas y lenguas, acordes a las necesidades y preferencias de los pueblos indígenas, así como métodos y formatos que posibiliten transmitir la información de manera culturalmente pertinente, permitiendo a cada uno de los pueblos indígenas opinar y proponer respecto de las políticas en iguales condiciones.
  - **Inclusión:** Es fundamental que se garantice a todas las personas y a distintos tipos de actores de cada pueblo indígena, la participación inclusiva en la esfera política y la activa toma de decisiones.
  - **Representatividad:** Respetar los mecanismos de representación de las distintas organizaciones indígenas y de los respectivos territorios, así como también las instituciones formales definidas en la institucionalidad indígena en el marco internacional y nacional, que tengan como objetivo y base de sus quehaceres, los derechos colectivos de las comunidades y pueblos, y en la acción política de estos para con el estado y otros sectores. Lo anterior, sin perjuicio de la participación abierta y activa de personas pertenecientes a pueblos indígenas.
  - **Perspectiva de género:** El proceso debe propender a contribuir y promover el empoderamiento de la mujer, y la igualdad de género, como un elemento fundamental para el desarrollo y bienestar social, permitiéndoles contribuir a la PNM 2050, en iguales condiciones.
  - **Aprendizaje:** El proceso deberá contribuir a generar conocimiento y capacidades de los pueblos indígenas no sólo respecto a su participación en la elaboración de la PNM 2050, sino también al ejercicio de sus derechos en cuanto a la implementación de esta y otras políticas públicas.
  - **Transparencia del proceso:** El proceso debe ser explícito respecto a sus alcances, tiempos, resultados esperados y contar con los medios de comunicación apropiados, que garanticen la entrega de información requerida y relevante para la reflexión de los pueblos indígenas y la concreción de acuerdos.
  - **Participación incidente:** El mecanismo de participación debe apuntar a que los pueblos indígenas puedan incidir en los contenidos y orientaciones de la PNM 2050. Por ello, cada instancia de diálogo debe sistematizarse, los resultados de cada fase deben ser transparentes y converger en los contenidos finales del Capítulo Indígena.
- Información simétrica:** El proceso debe asegurar un diálogo sustentado en información relevante, transparente, entendible y accesible para los pueblos indígenas. Esto con el fin de garantizar una participación pertinente con respecto a los temas que se abordan en el proceso.

- **Diálogo orientado a resultados:** La metodología debe conducir el proceso hacia la generación de resultados acordados y validados por todos. Esto permite a los participantes visualizar rápidamente un producto de su participación, lo que contribuye a su permanencia y compromiso con el proceso y sus resultados.
- **Colaboración:** Generar resultados acordados y validados por los actores supone una actitud colaborativa de los participantes. Alcanzar esto requiere que el proceso cuente con mecanismos para generar empatía, comprensión y confianza entre los participantes.
- **Integración:** En un proceso que cuenta con diversas fases, en las que participan distintos actores, el diseño del proceso debe asegurar que los avances de las distintas fases de participación converjan en ejes, desafíos y propuestas.
- **Alineamiento:** El proceso debe estar orientado en torno a una visión y sus objetivos. Estos serán objetos de acuerdos en el proceso, así como las reglas del juego en las distintas fases deben ser conocidas y compartidas.

#### 4. Sección B: Acuerdo de metodología nacional de participación de los pueblos indígenas para la construcción del Capítulo Indígena de la PNM 2050.

##### 4.1 Etapas de la metodología de participación nacional de los pueblos indígenas en la PNM 2050

El proceso de participación para pueblos indígenas de la PNM 2050 constará de tres etapas:

- Etapa 1: Diseño y definición de la metodología de participación
- Etapa 2: Diálogo territorial
- Etapa 3: Diálogo nacional

En cada una de las etapas, la información levantada del proceso de participación será sistematizada por el Ministerio de Minería a través de su Departamento de Participación y Relacionamento Comunitario, y publicada en la página web del Capítulo Indígena.

##### 4.2 Creación del Consejo Consultivo entre los pueblos indígenas y el Ministerio de Minería

Esta instancia estará integrada por miembros del Consejo Nacional de CONADI, representantes de organizaciones de los pueblos indígenas y representantes del Ministerio de Minería.

##### 4.3 Funciones del Consejo Consultivo

- Ser un órgano observador del proceso de participación de los pueblos indígenas en la construcción del Capítulo Indígena de la PNM 2050.
- Apoyar el proceso de convocatoria de los pueblos indígenas a participar en cada una de las etapas de la metodología de participación.
- Realizar recomendaciones durante la etapa de los diálogos<sup>3</sup>.

##### 4.4 Funcionamiento del Consejo Consultivo

---

<sup>3</sup> Los representantes indígenas del consejo podrán participar de igual forma del diálogo territorial del pueblo al que pertenecen.

- Se conformará la mesa una vez terminada la etapa de desarrollo de la metodología de participación nacional.
- Cada consejero nacional Indígena de CONADI podrá sugerir a un representante indígena del pueblo al cual representa, para que integre el consejo.
- Se convocará a las principales organizaciones indígenas del norte del país a que de forma interna, escojan a un representante indígena para que los represente en el consejo<sup>4</sup>.
- Respecto a los pueblos del sur, se escogerán a un representante por cada pueblo, a excepción del pueblo Mapuche, ya que se escogerá a un representante de los Mapuches Huilliches, otro de los Mapuches Pehuenches, otro de los Mapuches de Araucanía y otro de los Mapuches urbanos.

#### 4.5 Participantes del Consejo Nacional de pueblos indígenas de CONADI

- Zenón Alarcon
- Anselmo Nuyado
- Wilson Reyes

*\*Los consejeros indígenas de CONADI que decidieron voluntariamente retirarse, tienen la posibilidad de reintegrarse al consejo consultivo si es que es de su interés.*

### 5. Etapa 2: Diálogo territorial

Esta etapa tiene como finalidad iniciar el diálogo con cada uno de los pueblos indígenas convocados.

#### 5.1 Objetivos de esta etapa

- Identificar los problemas, brechas y desafíos de los pueblos indígenas en relación con los ejes de la sostenibilidad de la minería: ambiental, social, económico y gobernanza.
- Levantar iniciativas y propuestas concretas a dichos problemas.

#### 5.2 Convocatoria

El Ministerio de Minería será responsable de convocar a cada pueblo indígena a la etapa de “diálogo territorial” para participar y dialogar en el marco del desarrollo de la PNM 2050. Con el fin de asegurar una convocatoria amplia y efectiva, el Ministerio de Minería solicitará apoyo a diferentes servicios públicos que se relacionan con pueblos indígenas tales como CONADI, Ministerio de Agricultura, Ministerio del Medio Ambiente y distintas Secretarías Regionales Ministeriales. La convocatoria para participar del proceso de participación indígena se realizará en agosto de 2021.

Los pueblos convocados serán: Aimara, Quechua, Likan Antay, Colla, Diaguita, Changos, Rapa Nui, Mapuche (Huilliches- Mapuches urbanos – Pehuenches y Mapuches Araucanía), Kawésqar y Yagán.

La metodología de los encuentros territoriales será de forma presencial, como lo propone la bibliografía general para estos casos. Los talleres serán convocados en espacios de fácil acceso y que cuenten con las condiciones necesarias para los encuentros y diálogos.

---

<sup>4</sup> Dichas organizaciones son: el Consejo de Pueblos Atacameños, Consejo Nacional Quechua, Consejo Nacional Aimara, consejo Nacional Chango, Consejo Nacional Diaguita, Mesa Colla, ADI Jiwasa Oraje, ADI Alto Andino, ADI Alto Loa y ADI Atacama la Grande. Adicionalmente, se convocó a la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua.



Sin embargo, y sólo cuando las condiciones sanitarias lo impidan, se propondrá una metodología excepcional COVID 19, que consiste en la realización de esta etapa en formato virtual, es decir a través de plataformas tecnológicas que permitan llevar a cabo el diálogo entre el Ministerio de Minería y los representantes de los pueblos indígenas. Para ello, el Ministerio de Minería deberá asegurar que los representantes indígenas puedan acceder y participar debidamente en este contexto, dotando de las condiciones necesarias para su cumplimiento.

- Se desarrollará un encuentro por cada uno de los pueblos indígenas, con una duración de 3 horas, en el cual participarán los representantes indígenas y el Ministerio de Minería.
- Para el caso del pueblo mapuche, se sugiere realizar un taller para los huilliches, los pehuenches, los mapuches urbanos y los mapuches de la Araucanía.
- Dicho lo anterior, se realizarán un total de 13 diálogos.
- La información de estas reuniones será sistematizada y será de acceso público a través de la página web del Capítulo Indígena.

### **5.3 Metodología de la etapa territorial**

El Ministerio de Minería asegurará las condiciones necesarias para el desarrollo de los diálogos territoriales con los pueblos indígenas.

#### **En el caso de que los diálogos sean en un formato presencial:**

- La entrega de información oportuna para el proceso de participación de los grupos indígenas.
- Reuniones en espacios físicos accesibles por los representantes de los grupos indígenas
- Traslados y alimentación.
- Participación de facilitadores interculturales.

#### **En el caso de un proceso de participación con la metodología excepcional COVID 19:**

- La entrega de información oportuna para el proceso de participación de los grupos indígenas.
- Acceso a la plataforma de reunión online, en espacios seguros y de dependencias de instituciones del Estado, en caso de que sea solicitado por los representantes de los pueblos indígenas.
- Convocatoria anticipada.
- Encuentros en fechas y tiempos adecuados para la participación de los dirigentes y representantes indígenas.

### **5.4 Entrega de información a los pueblos indígenas para el proceso de participación**

Previo a la etapa territorial, el Ministerio de Minería brindará información y documentos necesarios para que los representantes indígenas puedan participar de manera informada en el proceso.

- La información será entregada vía correo electrónico a los representantes indígenas.
- La información para entregar será:
  - Los documentos a la fecha relativos a la PNM 2050
  - Información relativa a los pueblos indígenas y la industria minera en Chile.

- Estándares internacionales en materia de derechos indígenas y minería.
- Otros a consensuar con los consejeros indígenas.
- Existirá un equipo de profesionales de parte del Ministerio de Minería y su respectivo Departamento de participación y relacionamiento comunitario, disponible vía telefónica (en horario hábil) y a través de correo electrónico, para responder preguntas respecto a la información y al proceso de participación.

### **5.5 Representatividad de los pueblos indígenas para todas las etapas del proceso de participación nacional indígena.**

De acuerdo con el Convenio 169 de la OIT y a la normativa nacional se considerará instituciones representativas las siguientes:

- Organizaciones de los pueblos indígenas
- Organizaciones de carácter tradicional de los pueblos indígenas

### **5.6 Convocatoria y participación de representantes indígenas para los diálogos territoriales**

Los representantes de los pueblos indígenas en la etapa de diálogos territoriales serán convocados de acuerdo con lo señalado en el punto 5.5 y será responsabilidad del Consejo Consultivo y del Ministerio de Minería, velar por el cumplimiento de los criterios y representatividad de los pueblos indígenas. Podrán participar en el diálogo territorial, todos los representantes indígenas que así lo quieran, por cuanto esta etapa será una convocatoria abierta a los pueblos indígenas.

- Los nombres de los representantes indígenas serán compilados por el Ministerio de Minería, detallando el nombre de los representantes, RUT, organización a la que representa, contactos como número teléfono, dirección a la cual se le pueda contactar y correo electrónico.
- Igualmente, podrán participar del proceso de participación de pueblos indígenas de la PNM 2050, cualquier persona natural indígena que tenga interés de hacerlo.
- El Ministerio de Minería a través de su departamento de participación y relacionamiento comunitario, serán responsables de esta convocatoria y que esta cumpla con los principios en este documento acordados.

### **5.7 Resultados esperados de los diálogos territoriales**

Como parte del proceso de participación de pueblos indígenas en la etapa de diálogo territorial se esperan los siguientes resultados:

- Identificar de primera fuente las brechas y los impactos que tiene la minería en los pueblos indígenas y sus territorios.
- Recopilación de los principales desafíos, propuestas e iniciativas de cada uno de los pueblos indígenas en cuanto a los cuatro ejes de sostenibilidad.
- Se espera que los pueblos indígenas puedan definir quiénes los representarán en la etapa siguiente, denominada encuentro nacional. Se espera que los representantes indígenas de cada pueblo, de manera autónoma, nombren y mandaten a los representantes que pasarán al encuentro nacional.

- Se espera que los participantes mandatados por los pueblos indígenas para ser parte del encuentro nacional, hayan participado previamente de la etapa de diálogo territorial.

## 6. Etapa 3: Diálogo nacional

El diálogo nacional con los pueblos indígenas consiste en una instancia que reúne a representantes indígenas de cada pueblo, designados en los diálogos territoriales por los propios representantes indígenas. Esta actividad será un hito de cierre del proceso de participación de los pueblos indígenas en la elaboración del Capítulo Indígena, en el marco de la política nacional minera 2050.

### 6.1 Objetivos

- Compartir los resultados de los distintos trabajos y las visiones de cada uno de los pueblos en relación con los objetivos de la participación en la PNM 2050.
- Acordar los contenidos del capítulo indígena y establecer cómo estarán representados los distintos pueblos.
- Establecer compromisos y formar una comisión de seguimiento integrada por representantes de los pueblos indígenas.
- Presentar las conclusiones del proceso.
- Realizar un cierre de carácter político y comunicacional del proceso.

### 6.2 Representatividad de los pueblos indígenas

Los representantes indígenas del diálogo nacional serán definidos por cada pueblo durante la etapa previa, en los diálogos territoriales. Se propone que la elección de dirigentes indígenas por cada pueblo considere los siguientes criterios:

- La territorialidad de los pueblos indígenas y sus organizaciones.
- El territorio donde se desarrolla la minería.
- Mínimo de un 30% de participación de mujeres indígenas.
- Los representantes indígenas que participarán en el encuentro nacional, serán mandatados por las organizaciones de los pueblos indígenas que participen de la etapa anterior, denominada diálogo territorial. A través de un proceso a definir entre el Ministerio de Minería y los pueblos indígenas, cada uno de los pueblos definirá quienes serán los representantes indígenas que continuarán en la etapa de encuentro nacional. Estos representantes deberán:
  - Haber participado en la etapa anterior (diálogo territorial).
  - Los pueblos indígenas podrán patrocinar la participación de representantes indígenas que no pertenezcan a ninguna organización indígena definida en el punto 5.5 de éste documento.

Los nombres de los representantes indígenas serán informados ante el Ministerio de Minería, detallando el nombre, RUT, organización a la que representa, número de teléfono, dirección y correo electrónico.

-

Pueblos indígenas	N° Representantes por pueblos
Aimara	4

Likan Antay	4
Quechuas	4
Collas	3
Diaguitas	3
Changos	1
Rapa Nui	1
Mapuches urbanos	1
Mapuches Pehuenches	1
Mapuches Araucanía	1
Mapuches Huilliches	1
Yaganes	1
Kaweskar	1
Total de participantes	26

### 6.3 Convocatoria pueblos indígenas al diálogo nacional

El Ministerio de Minería será responsable tanto de convocar a todos los representantes indígenas definidos durante el diálogo territorial, como de asegurar la coordinación para facilitar el desarrollo del encuentro. Los resultados y sistematización del proceso serán integrados en la página web del Capítulo Indígena.

### 6.4 Metodología del diálogo nacional

El Ministerio de Minería asegurará las condiciones necesarias para llevar a cabo el diálogo nacional con los pueblos indígenas.

#### En el caso de un diálogo en formato presencial:

- La entrega de información oportuna, como por ejemplo las actas relacionadas a la etapa de diálogo territorial con cada uno de los pueblos indígenas.
- Reuniones en espacios físicos accesibles por los representantes de los grupos indígenas
- Traslados y alimentación.

#### En el caso de un diálogo con metodología excepcional COVID 19:

- La entrega de información oportuna, como por ejemplo las actas relacionadas a la etapa de diálogo territorial con cada uno de los pueblos indígenas.
- Acceso a la plataforma de reunión online, en espacios seguros y de dependencias de instituciones del Estado, en caso de que sea solicitado por los representantes de los pueblos indígenas.
- Encuentros en fechas y tiempos adecuados para la participación de los dirigentes y representantes indígenas.

*\*Se considerará la posibilidad de dividir el diálogo nacional en dos días.*

## 6.5 Cierre del proceso de participación

Se evaluará la realización de un acto de cierre del proceso junto a las autoridades del Ministerio de Minería.

## 6.6 Resultados esperados del diálogo nacional

Como parte del proceso de participación de pueblos indígenas en la etapa del diálogo nacional se esperan los siguientes resultados:

- Se espera acordar los lineamientos y contenidos del Capítulo Indígena en la PNM 2050, en el cual se incorporen los acuerdos y compromisos entre el Ministerio de Minería y los pueblos indígenas.
- Acordar un modelo e institucionalidad para el diálogo continuo entre el Estado y los pueblos indígenas, que asegure la correcta aplicación de la PNM 2050.



### Participantes y autores del documento

Anselmo Nuyado, consejero nacional de Conadi

Wilson Reyes, consejero nacional de Conadi

Zenón Alarcón, consejero nacional de Conadi

Karina Tello, asesora consejero Conadi

Alex Caucamán, asesor consejero Conadi

Juan Quispe, asesor consejero Conadi

Fernando Manzur, Jefe Departamento de Participación y Relacionamiento Comunitario

Pablo Gahona, profesional Departamento de Participación y Relacionamiento Comunitario

Javiera Munizaga, profesional Departamento de Participación y Relacionamiento Comunitario

Alvaro García, consultora Estratégica

Luz Yáñez, consultora Estratégica